



hacia, se hizo presente por este, que pudien-
do acortarse el término de autoriza-
ción, ya por su edad, ya por sus ocupaciones en la pro-
fesion de Abogado, y ya también por al-
gun accidente físico, aunque ocasiona-
do de este impedido de concurrir a los ac-
tos de la Corporación, y haun entera-
te a la expedición de sus negocios con-
perjuicio del servicio público, le pa-
reció muy conducente, el que para con-
currir a términos inconvenientes y
eventualidades, se habilitase al oficial,
nombrado D. Jaime Arvizu por su
interino, para que en las ausencias,
ocupaciones y enfermedades del pro-
prietario, desempeñe sus deberes; y
en la inteligencia así lo cubrió
y acordó la Corporación, y firmaron
los concurrentes, de que certifico =

Portuato Diaz

José Puchta

